



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2023

FOLIO 00001764

LA PLATA, 25 ABR 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1221288/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional gráfica, durante el mes de Mayo de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 1075/2023, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación servicio de Publicidad Institucional televisiva, durante el mes de Mayo 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que por un error administrativo involuntario y de sistema se omitió efectuar la correspondiente aprobación de pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaría de Comunicación al Vecino, para la Compra Directa Excepcional N° 711 por lo que corresponde en esta instancia aprobar el mismo en forma retroactiva al 25/04/2023.

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: PUBLIEXITO S.A quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.874.065,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 711/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Conforme lo expuesto en el considerando apruébese en forma retroactiva al día 25-4-2023 el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaría de Comunicación al Vecino, para la Compra Directa Excepcional N° 711.-

1464

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 711/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: PUBLIEXITO S.A: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.874.065,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

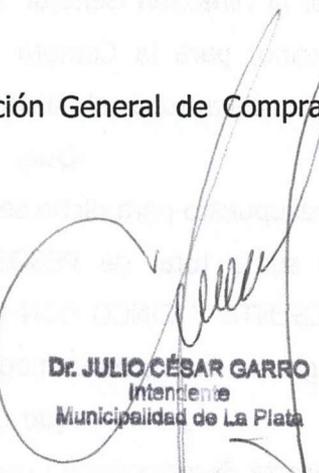
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-



  
**PABLO FABIÁN ORTÍZ**  
Secretario de Comunicación al Vecino  
Municipalidad de La Plata

  
**Dr. JULIO CÉSAR GARRO**  
Intendente  
Municipalidad de La Plata